ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE EDUCACION

DECRETO ALCALDICIO Nº: 188 /

Doñihue, 18 de Enero del 2017

VISTO:
Ley de bases sobre contratos administrativos y prestación de servicios ley 19.886, su reglamento, Ley orgánica constitucional de municipalidades 18.695 y ley n°18.880 de procedimiento administrativo, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El Proyecto denominado "**MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS COLEGIO PLAZUELA**", presentado a financiamiento Fondo FAEP MOVAMONOS, para dar una solución concluyente y de calidad a las actuales problemáticas programáticas que afectan al establecimiento.

2. Suplir las deficiencia tanto programáticas como de seguridad, habitabilidad e infraestructura extraídas de las observaciones del profesional Arquitecto a cargo del proyecto.

3. El Decreto Alcaldicio N° 2866, con fecha del 07/11/2016 que autoriza licitación y nombra Comisión Evaluadora para Licitación N°4161-1-L117.

DECRETO:

1- Adjudíquese al siguiente oferente EUGENIO ALEJANDRO BOZO MARAMBIO Rut [redacted] por un monto total de $1.842.905 (Son un millón ochocientos cuarenta y dos mil novecientos cinco pesos con IVA incluido).

2- Emítase una orden de compra a través del Portal de Mercado Publico, que de acuerdo a lo establecido en los Términos Técnicos de Preferencia y acta de Evaluación N° 2 Proyecto "**MEJORAMIENTO DEPENDENCIAS COLEGIO PLAZUELA**" .ID N°4161-1-L117.

3- Cárguese el gasto de la presente licitación pública al presupuesto del Departamento de Educación Municipal que se encuentra vigente para el año 2016, Fondo FAEP MOVAMONOS.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE Y REGISTRESE.

LILIAN CONTRERAS BARRIOS
SECRETARIA MUNICIPAL

JUAN J. HENRIQUEZ TAMAYO
ALCALDE (r)

JHT/LCB/FAC/CRA/SMS
Distribución:
1. Municipalidad de Doñihue
2. Dpto. Administración y finanzas DAEM
Dpto. RRHH y control DAEM
Archivo